

MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 80

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

CVE-2021-3520 *Resolución de 15 de abril de 2021, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Anteproyecto de Ley que regula el derecho a la vivienda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 51.3 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública, por un período de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el Anteproyecto de Ley que regula el derecho a la vivienda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- El texto completo del citado proyecto podrá consultarse en las dependencias de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Alta, nº 5, 6ª planta, de Santander, así como en el portal web "Cantabria Participa" (<http://participacion.cantabria.es>), y en el de la Dirección General de Vivienda (<http://www.viviendadecantabria.es>).

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, pudiendo ser presentadas a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán ser presentadas a través del portal Cantabria Participa, en el que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es>.

Santander, 15 de abril de 2021.

La directora general de Vivienda,
Eugenia Gómez de Diego.

2021/3520

CVE-2021-3520